	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**
Versión: 0	Vigencia: 01-2021

Ciudad y fecha de diligenciamiento: PEREIRA 10 MAYO DE 2023

Teniendo en cuenta el artículo 4 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”, Y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 del 12 de julio de 2018”; yo RICARDO ANDRES ECHEVERRY GOMEZ Identificado con cedula de Ciudadanía N. 10.007.088 Expedida en Pereira / Risaralda, autorizo de manera expresa al departamento de Risaralda con Nit. 891.480.085-7 para que realice en mi nombre la verificación y consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

Autorizo el tratamiento de datos y en este sentido autorizo para que según la información encontrada en el registro de inhabilidades no se tenga en consideración mi propuesta o termine el contrato celebrado.

Atentamente,

FIRMA:

Nombre: LINA MARCELA DUQUE OSSA

C.C # 1.093.213.602 De Santa Rosa De Cabal

Correo Electrónico: duque_marcela@hotmail.com
Tel de contacto: 3122711178